



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

RESOLUCIÓN (CD) N° 2569/25 -

ORIGINAL

Buenos Aires, 21 AGO 2025

VISTO el EX-2025-03799321- -UBA-DTME#SADM_FDER y las Resoluciones (CS) N° 1822/19 y (D) N° 18845/16; y

CONSIDERANDO

Que por el mencionado expediente se informa que por Resolución (CS) N° 1822/19, se reglamenta el desarrollo de las Diplomaturas en la Universidad de Buenos Aires;

Que por Resolución (D) N° 18845/16 (modificada por Resoluciones (D) N° 22135/17 y (D) N° 1869/18) se aprobó y reglamentó el Ciclo de Cursos Online en esta Facultad;

Que el objeto del CCO consiste en promover la enseñanza del Derecho, utilizando las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) para acercar la propuesta académica a los/as interesados/as y promover el diálogo y el debate entre quienes estudian el Derecho en el ámbito nacional e internacional.

Que la Diplomatura “La Jurisprudencia de la Corte Interamericana sobre los Derechos de las Mujeres y de las Personas LGBTIQ+” tiene el objetivo de ofrecer un espacio de actualización y de intercambio que fomente el conocimiento, la interpretación, el análisis y la aplicación de la jurisprudencia, de las Opiniones Consultivas, de las resoluciones de supervisión de sentencia, entre otras, de la Corte IDH relativa a los derechos de las mujeres y de las personas LGBTIQ+.

Que puede procederse de conformidad a lo dispuesto por Código UBA – Libro I – TÍTULO 29 – CAPÍTULO A – Artículo 10;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 19 de agosto de 2025; y

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Proponer al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la aprobación de la Diplomatura “La Jurisprudencia de la Corte Interamericana sobre los Derechos de las Mujeres y de las Personas LGBTIQ+”, indicada en el Anexo I de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires aprobará el calendario académico de cada edición de la Diplomatura en “La Jurisprudencia de la Corte Interamericana sobre los Derechos de las Mujeres y



de las Personas LGBTIQ+” y la actualización de los aranceles de inscripciones y honorarios.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Cumplido elévese al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires. Remítase copia para su conocimiento a Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección de Consejo Directivo y al Ciclo de Cursos Online. Cumplido, archívese.-

C. DIRECTIVO
[Signature]
[Signature]
CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

[Signature]
LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

[Signature]
LEANDRO VERGARA
DECANO



ORIGINAL

ANEXO I

1. Denominación

“La Jurisprudencia de la Corte Interamericana sobre los Derechos de las Mujeres y de las Personas LGBTIQ+”

2. Objetivos

Ofrecer un espacio de actualización y de intercambio que fomente el conocimiento, la interpretación, el análisis y la aplicación de la jurisprudencia, de las Opiniones Consultivas, de las resoluciones de supervisión de sentencia, entre otras, de la Corte IDH relativa a los derechos de las mujeres y de las personas LGBTIQ+.

Identificar las líneas jurisprudenciales consolidadas y la jurisprudencia más reciente de la Corte IDH relevante para la argumentación jurídica sobre el contenido de los derechos de las mujeres y de las personas LGBTIQ+, de las obligaciones estatales que surgen de esos derechos, como así también de las reparaciones con vocación transformadora y garantías de no-repetición que surgen de las sentencias.

Proveer herramientas conceptuales y metodológicas para el análisis de una sentencia de la Corte IDH con perspectiva de géneros.

Explorar las concepciones de igualdad que aplica la Corte IDH al examinar casos relativos a los derechos de las mujeres y de las personas LGBTIQ+.

Examinar los estándares sobre los derechos de las mujeres y de las personas LGBTIQ+ desarrollados por la Corte IDH que deben ser implementados a nivel doméstico en virtud del control de convencionalidad.

3. Justificación

La principal misión promover un espacio de actualización sobre la jurisprudencia del Tribunal relativa a los derechos de las mujeres y de las personas LGBTIQ+. A la luz de la importancia central que tiene el conocimiento sobre los sistemas internacionales de protección de los derechos humanos en la formación de las y los abogados y de personas graduadas de carreras afines, se justifica brindar un curso en el que se aborden los estándares consolidados como así también los más novedosos de la Corte IDH en relación con los derechos humanos de las mujeres y las personas LGBTIQ+.

Los contenidos de esta persiguen el objetivo de contribuir a la transversalización del enfoque de género. Este enfoque constituye una metodología que analiza y visibiliza las desigualdades (jerarquizaciones y subordinaciones) construidas a partir de las diferencias sexuales que atraviesan las relaciones sociales y que ocupan un lugar central en los debates sobre todas las disciplinas académicas y científicas. El Programa lidera diversas iniciativas de formación para incorporar la mirada de género en los distintos espacios universitarios que alcanza la docencia, la investigación y la extensión universitaria, entre otros.



4. Pertinencia respecto a la unidad académica o dependencia de esta Universidad que la propone

El Ciclo de Cursos Online nació como respuesta a la demanda de Universidades del interior del país y sobre todo del exterior de tomar cursos con los/as prestigiosos/as docentes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

La Diplomatura "La Jurisprudencia de la Corte Interamericana sobre los Derechos de las Mujeres y de las Personas LGBTIQ+" cuenta actualmente con el auspicio del Centro de Formación de la Corte IDH y el Programa "Género y Derecho" de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

5. Estructura (módulos, unidades, carga horaria por módulos o unidad)

El curso está organizado en seis bloques temáticos. Cada sesión será conducida por docentes con experticia en la jurisprudencia de la Corte IDH relativa a los derechos de las mujeres y de las personas LGBTIQ+ y, posteriormente, se habilitará un espacio para compartir inquietudes y conocimientos. Asimismo, el curso podrá incluir otros recursos pedagógicos del Centro de Formación de la Corte IDH. El curso está dirigido a estudiantes de grado y a personas graduadas de la Facultad de Derecho de la UBA así como el público interesado en general.

6. Contenidos de cada unidad o módulo

(En relación con cada contenido se agregan referencias actuales a jurisprudencia y opiniones consultivas, sin perjuicio de la jurisprudencia consolidada que es objeto de cada clase).

I. Primer bloque: conceptos, enfoques y herramientas interpretativas y de argumentación.

Introducción sobre el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Funciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, del MESECVI y de la CIM. Normativa aplicable. CADH y Convención de Belém do Pará. Periodización del desarrollo de los derechos de las mujeres y de las diversidades en la jurisprudencia de la Corte IDH (mapeo).

Derecho a la igualdad y derechos de las mujeres y diversidades. Igualdad formal. Igualdad material. Principio antidiscriminatorio. Categorías sospechosas. Discriminación directa. Discriminación indirecta. Desigualdad encubierta. Aplicación del artículo 1.1 y 24 de la Convención Americana de Derechos Humanos.

Desigualdad estructural. Aplicación del artículo 1.1 y 24 de la Convención Americana de Derechos Humanos. La categoría "género" como "otra condición social". La discriminación interseccional y por falta de cumplimiento de obligaciones positivas. Análisis de estereotipos de género. Garantía de imparcialidad. Inclusión de perspectiva de género. Metodologías. Obligaciones de respeto, de garantía, de prevención, de adecuación de derecho interno, de reparación transformadora.

II. Segundo Bloque: Derecho a la autonomía; libertad de expresión, participación política



Derecho de las mujeres a la elección y desarrollo del plan de vida. Caso Dos Santos Nascimento Vs. Brasil, Vera Vera vs. Chile, Jineth Bedoya vs. Colombia; Digna Ochoa vs. México.

Derechos de la población del LGTBTIQ+ a la elección y desarrollo del plan de vida. OC 24/17, Rojas Marín Vs. Perú, Olivera Fuentes Vs. Perú, Vicky Hernández Vs. Honduras. Profesor/a: Carlos Zelada (ex CIDH, Universidad del Pacífico, Universidad de Oxford).

Libertad de expresión. Prohibición de discursos de odio. Incluidos los espacios digitales. Ley modelo CIM y Ley Olimpia.

Derechos políticos, a elegir, ser elegida, derecho a la protesta social. Paridad participativa en las diferentes arenas. Caso: Mujeres Torturadas de Atenco Vs. México. Profesora y profesor: Leticia Vita y Martín Aldao (UBA, CONICET).

III. Tercer Bloque: Violencia contra las mujeres y personas LGTBQI+.

La violencia hacia las mujeres y personas LGTBQI+ cometidas por agentes estatales en contextos de conflictos armados, desaparición forzada, tortura, violencia sexual y ejecución extrajudicial: casos de Guatemala, Perú, Colombia, El Salvador, Argentina, Uruguay. Graves violaciones a los derechos humanos, deber de investigar de oficio e imprescriptibilidad. El conflicto armado en Colombia y las mujeres buscadoras de familiares víctimas de desaparición forzada (casos recientes: Movilla Galarcio Vs. Colombia, Tabares Toro Vs. Colombia y Guzmán Medina Vs. Colombia).

La violencia hacia las mujeres y las personas LGTBQI+. Estándares referidos a la responsabilidad estatal. Deber de debida diligencia, concepto y efectos procesales. Deber de prevención general y específico. Deberes de búsqueda. Actos de tortura cometidos por particulares. Investigación de la muerte violenta de una mujer. La debida diligencia reforzada. Estereotipos judiciales. Casos: Carrión y otro Vs. Nicaragua; Barbosa de Sousa Vs. Brasil; Digna Ochoa Vs. México; Vicky Hernández Vs. Honduras.

IV. Cuarto Bloque: Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.

Derecho al cuidado, al auto-cuidado y a ser cuidado, OC Nro. 31/2025.

Actividad académica asincrónica: análisis de las audiencias durante el proceso de la OC 31/2025 sobre cuidados (total 6 horas reloj).

Derechos sexuales y reproductivos. Prohibición de violencia obstétrica. Esterilización forzada. IVE. Casos Artavia Murillo vs. Costa Rica; I.V. vs. Bolivia; Manuela Vs. El Salvador, Beatriz Vs. El Salvador, Brítez Vs. Argentina, Rodríguez Pacheco Vs. Venezuela.

Derecho al agua potable, a la alimentación, a la vivienda, a tierra y territorios. Caso: Pueblos indígenas Tagaeri y Taromenane Vs. Ecuador.

Derecho a la salud en general. Casos: Cuscul Pivaral vs. Guatemala; Vera Rojas vs. Chile; Manuela vs. El Salvador: OC Nro. 32/2025 sobre Emergencia Climática; OC nr. 31/2025 sobre derecho al cuidado, a ser cuidado y al auto-cuidado.

Derecho a la protección del medio ambiente, al clima sano y frente a la crisis planetaria ambiental. OC sobre emergencia climática. Derechos de las personas defensoras de derechos ambientales. Profesora: Natalia Castro Niño (Corte IDH/Universidad del Externado).

Actividad académica asincrónica complementaria: análisis de audiencias celebradas en el proceso de la la OC 32/2025 (6 horas reloj).



Derecho a la educación. Casos: Guzmán Albarracín vs. Ecuador; González Lluy vs. Ecuador; Vera Rojas vs. Chile.

V. Quinto Bloque: Protección de las familias.

Pluralidad de formas de constituir familias. Principio de igualdad y no discriminación. Acceso a las TRHA. Casos: Atala Riffo y Niñas Vs. Chile; Artavia Murillo y Otros ("Fecundación in vitro") vs. Costa Rica. Opinión Consultiva OC 24/17.

Derecho a la protección a la familia. Autonomía. Derecho a la identidad. Adopción y guarda. Estereotipos judiciales. Casos: María Vs. Argentina; Ramírez Escobar Vs. Guatemala; Fornerón Vs. Argentina.

Actividad académica complementaria asincrónica: análisis de la audiencia en el caso María vs. Argentina. (Total 6 horas reloj).

La restitución internacional de niñas y adolescentes. Caso: Córdoba Vs. Paraguay.

Derecho al trabajo y a la seguridad social. Derechos sindicales. Casos: Dos Santos Nascimento Vs. Brasil; Empleadas Fábrica de Fuegos vs. Brasil; OC Nro. 27.

Actividad académica complementaria asincrónica: análisis de la OC Nro. 27. (Total 6 horas reloj).

VI. Sexto Bloque: Derechos a la vida, la integridad personal, la libertad personal, acceso a la justicia y garantías judiciales

Mujeres imputadas y/o privadas de la libertad: garantías judiciales. Derecho a la defensa. Estereotipos judiciales. Caso Manuela Vs. El Salvador. Violencia policial. Derecho a la libertad personal y prisión preventiva. Caso Valencia Campos Vs. Bolivia y OC 29 sobre enfoques diferenciados.

Actividad académica asincrónica sobre OC 29 sobre enfoques diferenciados (total 6 horas reloj).

Estándares materiales y probatorios en violencia de género. Casos Valencia Campos Vs. Bolivia; Angulo Losada vs. Bolivia. Profesora: Romina Sijniensky (ex Corte IDH; UBA).

Esclavitud sexual, trabajo forzoso, trata de personas: casos López Soto Vs. Venezuela, Miembros de la Aldea Chichupac Vs. Guatemala.

Prohibición de desaparición forzada de personas. Obligaciones estatales. Obligaciones de prevención, de búsqueda, de investigación, de sanción, de reparación. Caso: Leite de Souza Vs. Brasil; Gutiérrez Hernández vs. Guatemala.

Violencia sexual contra niñas y adolescentes. Deber de no revictimización y de debida diligencia. Prueba de la violencia sexual. Caso Angulo Losada Vs. Bolivia.

Derecho al recurso judicial efectivo. Profesora: Marcela Zuniga Reyes (Universidad Diego Portales).

Conferencias, Pablo Saavedra Alessandri (Corte IDH, a confirmar), y Lucas Bettendorff (Secretario Académico de la Facultad de Derecho, UBA); Integrantes del Programa Género y Derecho (UBA).

Medidas cautelares ante la CIDH y la Corte IDH.

Participación a través de amicus curiae. El papel de las ONG y la sociedad civil.

Audiencias antes la Corte IDH en casos paradigmáticos y opiniones consultivas.

Incluye actividades asincrónicas referidas a análisis de audiencias (6 horas reloj).

Peritajes ante la Corte IDH en casos paradigmáticos.

Incluye actividades asincrónicas referidas a análisis de peritajes escritos; y orales emitidos en audiencias (6 horas reloj).



Reparaciones con vocación transformadora y Garantías de no-repetición. Supervisión de sentencia. Profesora: Marcela Zuniga Reyes (Universidad Diego Portales). Incluye actividades asincrónicas referidas a análisis de resoluciones de supervisión de sentencias (6 horas reloj).

7. Carga horaria total

Tiene una duración total de 102 horas reloj.

El curso se desarrollará a lo largo de 36 encuentros semanales de tres horas (compuestos por dos sesiones de 1 hora y media de duración cada uno con la excepción de dos encuentros que están compuestos por tres sesiones de 1 hora y media de duración) (en total 54 horas reloj); y 8 actividades asincrónicas disponibles en el campus del curso en formato audiovisual (48 horas reloj).

8. Requisitos de ingreso

La Diplomatura está destinada a estudiantes avanzados/as de grado, estudiantes de postgrado y personas graduadas de la carrera de Abogacía o de cualquier otra carrera afines a las temáticas a abordar o de cualquier otra carrera, docentes e investigadores/as, y en general a todas las personas que deseen especializarse en las temáticas de los Cursos.

9. Modalidad de cursada

El curso es de modalidad virtual en aras de favorecer una amplia participación de las personas interesadas en Argentina y en la región.

Se solicitará a las personas participantes identificarse en la plataforma de Zoom con el mismo nombre y apellidos que colocaron en el formulario de inscripción.

El enlace virtual será enviado, por correo electrónico, a cada una de las personas que se inscriba al diplomado de actualización.

9.1. Modalidad Asistente:

Recursos disponibles:

Le permitirá al estudiante ingresar al Campus Virtual de la Facultad donde podrá acceder a:

- el cronograma de clases;
- la bibliografía obligatoria y sugerida de cada clase;
- los videos de las clases en formato audiovisual. Los videos se ponen a disposición según el cronograma de clases y permanecen disponibles hasta que finaliza la cursada para que los/as estudiantes tengan oportunidad de organizar sus horarios de clase;
- Un foro virtual, donde el/la estudiante podrá intercambiar opiniones con un tutor/a asignado/a a la comisión y sus compañeros/as de cursada;

Evaluación:



Al finalizar la cursada, el/la estudiante completará un examen en el que se evaluará el conocimiento sobre el contenido de las clases.

La coordinación del CCO publicará en el Campus Virtual las consignas para la realización de la evaluación antes de la finalización de la cursada.

Las evaluaciones deberán ser enviadas a la Coordinación del CCO en fecha establecida o con anterioridad. Si la evaluación se enviara después de la fecha de entrega, se descontará (1) punto de la calificación por cada (2) días de demora.

Calificaciones:

Para considerar aprobado el examen el/la estudiante deberá obtener una calificación igual o superior a 6 en una escala del 1 al 10.

No recibirán certificados de la Diplomatura los estudiantes que obtengan calificaciones menores a cinco con 9/10 puntos (5,9)

9.2. Modalidad Investigación:

Recursos disponibles:

Le permitirá al estudiante ingresar al Campus Virtual de la Facultad donde podrá acceder a:

- el cronograma de clases;
- la bibliografía obligatoria y sugerida de cada clase;
- los videos de las clases en formato audiovisual. Los videos se ponen a disposición según el cronograma de clases y permanecen disponibles hasta que finaliza la cursada para que los/as estudiantes tengan oportunidad de organizar sus horarios de clase;
- Un foro virtual, donde el/la estudiante podrá intercambiar opiniones con un tutor/a asignado/a a la comisión y sus compañeros/as de cursada;

Evaluación:

Al finalizar la cursada, el/la estudiante completará un examen en el que se evaluará el conocimiento sobre el contenido de las clases.

La coordinación del CCO publicará en el Campus Virtual las consignas para la realización de la evaluación antes de la finalización de la cursada.

Las evaluaciones deberán ser enviadas a la Coordinación del CCO en fecha establecida o con anterioridad. Si la evaluación se enviara después de la fecha de entrega, se descontará (1) punto de la calificación por cada (2) días de demora.

Los trabajos de investigación:

Después de finalizar la cursada el/la estudiante tendrá un (1) mes corrido para presentar a la Coordinación Administrativa del CCO dos (2) síntesis de (2) trabajos de investigación que se enmarquen en, o tenga como disparador, los contenidos de la



Diplomatura. No se aceptarán trabajos que no versen sobre los contenidos de la Diplomatura.

En respuesta a solicitud fundada del estudiante, la Coordinación del CCO podrá otorgar una única prórroga de un (1) mes corrido para la presentación de las síntesis. La Coordinación del CCO podrá merituar y otorgar prórrogas de plazos mayores solo en casos excepcionales.

Las síntesis de trabajos serán asignadas, por la Coordinación del CCO, a un/a tutor/a de investigación para su corrección.

Una vez recibidas las devoluciones del tutor/a de investigación, el/la estudiante tendrá dos (2) meses corridos, contados desde la fecha de recepción de cada devolución, para hacer llegar sus trabajos a la Coordinación del CCO.

En respuesta a solicitud fundada del estudiante, la Coordinación del CCO podrá otorgar una única prórroga de dos (2) meses corridos para la presentación de trabajos finales. La Coordinación del CCO podrá merituar y otorgar prórrogas de plazos mayores solo en casos excepcionales. No podrán otorgarse prórrogas que superen las fechas de entrega que se establezcan para una edición posterior de la misma Diplomatura.

Los/as tutores/as de investigación evaluarán los trabajos y les asignarán una calificación (desaprobado, aprobado o sobresaliente). Los/as tutores/as de investigación podrán hacer recomendaciones a los/as estudiantes, a los efectos de que éstos hagan correcciones a sus trabajos, antes de que el/la tutor/a de investigación asigne la calificación final. En este último supuesto y de considerarlo procedente, el/la tutor/a de investigación podrá otorgar al estudiante una prórroga de hasta un (1) mes para hacer las correcciones señaladas.

La coordinación del CCO publicará en el Campus Virtual las consignas para la realización de los trabajos referidos antes de la finalización de la cursada.

Las calificaciones:

Para considerar aprobado el examen, el/la estudiante deberá obtener una calificación igual o superior a seis (6) en la escala del 1 (uno) al 10 (diez). No se recibirán certificados de ninguna modalidad de la Diplomatura los/as estudiantes que obtengan calificaciones menores a cinco con 9/10 puntos (5,9).

Si el/la estudiante aprobó el examen pero no aprobó alguno de los dos (2) trabajos de investigación, recibirá un certificado en la "Modalidad Asistente".

Para obtener un certificado en la "Modalidad Investigación", el/la estudiante debe haber aprobado el examen y los dos (2) trabajos de investigación.

Se considerará que el/la estudiante obtuvo una calificación sobresaliente cuando sus dos (2) trabajos fueron evaluados con esa calificación y su evaluación tuvo una calificación igual o superior a ocho (8) puntos.

9.2.a. Modalidad Investigación (semi-presencial):

Recursos disponibles:

Le permitirá al estudiante ingresar al Campus Virtual de la Facultad donde podrá acceder a:

- el cronograma de clases;
- la bibliografía obligatoria y sugerida de cada clase;



- los videos de las clases en formato audiovisual. Los videos se ponen a disposición según el cronograma de clases y permanecen disponibles hasta que finaliza la cursada para que los/as estudiantes tengan oportunidad de organizar sus horarios de clase;

- Un foro virtual, donde el/la estudiante podrá intercambiar opiniones con un tutor/a asignado/a a la comisión y sus compañeros/as de cursada;

- Adicionalmente el/la estudiante tendrá un programa intensivo de clases presenciales de cantidad de horas a definir.

Evaluación:

Al finalizar la cursada, el/la estudiante completará un examen en el que se evaluará el conocimiento sobre el contenido de las clases.

La coordinación del CCO publicará en el Campus Virtual las consignas para la realización de la evaluación antes de la finalización de la cursada.

Las evaluaciones deberán ser enviadas a la Coordinación del CCO en fecha establecida o con anterioridad. Si la evaluación se enviara después de la fecha de entrega, se descontará (1) punto de la calificación por cada (2) días de demora.

Los trabajos de investigación:

Después de finalizar la cursada el/la estudiante tendrá un (1) mes corrido para presentar a la Coordinación Administrativa del CCO dos (2) síntesis de (2) trabajos de investigación que se enmarquen en, o tenga como disparador, los contenidos de la Diplomatura. No se aceptarán trabajos que no versen sobre los contenidos de la Diplomatura.

En respuesta a solicitud fundada del estudiante, la Coordinación del CCO podrá otorgar una única prórroga de un (1) mes corrido para la presentación de las síntesis. La Coordinación del CCO podrá merituar y otorgar prórrogas de plazos mayores solo en casos excepcionales.

Las síntesis de trabajos serán asignadas, por la Coordinación del CCO, a un/a tutor/a de investigación para su corrección.

Una vez recibidas las devoluciones del tutor/a de investigación, el/la estudiante tendrá dos (2) meses corridos, contados desde la fecha de recepción de cada devolución, para hacer llegar sus trabajos a la Coordinación del CCO.

En respuesta a solicitud fundada del estudiante, la Coordinación del CCO podrá otorgar una única prórroga de dos (2) meses corridos para la presentación de trabajos finales. La Coordinación del CCO podrá merituar y otorgar prórrogas de plazos mayores solo en casos excepcionales. No podrán otorgarse prórrogas que superen las fechas de entrega que se establezcan para una edición posterior de la misma Diplomatura.

Los/as tutores/as de investigación evaluarán los trabajos y les asignarán una calificación (desaprobado, aprobado o sobresaliente). Los/as tutores/as de investigación podrán hacer recomendaciones a los/as estudiantes, a los efectos de que éstos hagan correcciones a sus trabajos, antes de que el/la tutor/a de investigación asigne la calificación final. En este último supuesto y de considerarlo procedente, el/la tutor/a de investigación podrá otorgar al estudiante una prórroga de hasta un (1) mes para hacer las correcciones señaladas.

La coordinación del CCO publicará en el Campus Virtual las consignas para la realización de los trabajos referidos antes de la finalización de la cursada.

Las calificaciones:



Para considerar aprobado el examen, el/la estudiante deberá obtener una calificación igual o superior a seis (6) en la escala del 1 (uno) al 10 (diez). No se recibirán certificados de ninguna modalidad de la Diplomatura los/as estudiantes que obtengan calificaciones menores a cinco con 9/10 puntos (5,9).

Si el/la estudiante aprobó el examen pero no aprobó alguno de los dos (2) trabajos de investigación, recibirá un certificado en la "Modalidad Asistente".

Para obtener un certificado en la "Modalidad Investigación", el/la estudiante debe haber aprobado el examen y los dos (2) trabajos de investigación.

Se considerará que el/la estudiante obtuvo una calificación sobresaliente cuando sus dos (2) trabajos fueron evaluados con esa calificación y su evaluación tuvo una calificación igual o superior a ocho (8) puntos.

10. Cronograma de dictado

El curso se desarrollará los días miércoles de 2 a 5 pm (horario Costa Rica) / 5 a 8 pm (horario de Argentina) desde el mes de agosto hasta el mes de diciembre de 2025. Ver programa.

11. Currículum Vitae del Coordinador, quien deberá ser docente de la Universidad

Ver programa

12. Nómina de colaboradores/docentes

Ver programa.

13. Modalidad de evaluación

Ver modalidad de evaluación en inciso 9), "Modalidad de cursada", del presente Anexo I.

14. Requisitos de aprobación

Ver modalidad de aprobación en inciso 9), "Modalidad de cursada", del presente Anexo I.

15. Modelo de certificado a otorgar

Ver modelo adjunto.

16. Arancel estipulado

EDICIÓN 2025

Modalidad	Precio	Precio con descuento para estudiantes o	Precio con descuento para funcionarios/as de Organismos	Precio con descuento para funcionarios/as de Organismos
-----------	--------	---	---	---



		egresados/as UBA	Auspiciantes	Auspiciantes estudiantes o egresados/as UBA
1- Participación	\$150.000,00	\$121.500,00	\$121.500,00	\$99.000,00
2- Investigación	\$297.000,00	\$270.000,00	\$270.000,00	\$247.500,00
3- Investigación (semi presencial)	Esta modalidad solo está disponible para grupos de estudiantes de Universidades extranjeras. La inscripción se realiza por grupo previo acuerdo de las Casas de Estudios.			

Los/as estudiantes que abonen su inscripción realizando una transferencia bancaria desde el exterior, abonarán DOSCIENTOS DÓLARES (US\$200) para registrarse en la modalidad participación y CUATROCIENTOS DOLARES (US\$400) para registrarse en la modalidad investigación. Los montos a abonar no incluyen los gastos de transferencia que deberán ser abonados por los/as estudiantes.

Si se habilitaran otros medios de pago a realizar desde el exterior, como por ejemplo pagos con tarjeta de crédito, se respetarán los montos a abonar en DÓLARES consignados en el párrafo anterior.

17. Honorarios

Se establecen los honorarios que se consignan a continuación para las ediciones que inicien luego de la aprobación de la presente Resolución.

-Honorarios de los/as docentes por módulo filmado: \$45.000.- (pesos cuarenta y cinco mil);

- En caso de abrirse nuevas ediciones de una Diplomatura y de incluirse en ésta clases que fueron previamente filmadas se realizará un nuevo pago de \$22.500.- (pesos veintidós mil) por módulo a los/as docentes cuyas clases fueron nuevamente proyectadas;

-Honorarios Tutoría en Campus Virtual por estudiante a cargo por Diplomatura: \$15.000.- (pesos quince mil);

-Honorarios Tutoría de investigación por estudiante a cargo por trabajo: \$22.500.- (pesos veintidós mil);

-Honorarios de Coordinación Académica por Diplomatura: \$345.000.- (pesos trescientos cuarenta y cinco mil);

-Honorarios de Coordinación Administrativa del CCO por Diplomatura: \$150.000.- (pesos ciento cincuenta mil);



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

2569/25-

-Honorarios de Coordinación General del CCO por Diplomatura: \$5.850.- (pesos cinco mil ochocientos cincuenta) por estudiante en modalidad asistente y \$11.250.- (pesos mil doscientos cincuenta) por estudiante en modalidad investigación;

-Honorarios sport publicitario por Diplomatura: \$315.000.- (pesos trescientos quince mil);

-Honorarios de armado de set de filmación por día: \$67.500.- (pesos sesenta y siete mil quinientos);

-Honorarios de filmación por módulo: \$18.000.- (pesos dieciocho mil);

-Honorarios de producción de guión y coordinación de edición por módulo: \$13.500.- (pesos trece mil quinientos);

-Honorarios de edición y animación por módulo: \$18.000.- (pesos dieciocho mil);

-Honorarios de diseño de imagen e infografías por edición de Diplomatura: \$90.000.- (pesos noventa mil)